

# Homogenización de Condiciones de Trabajo y Beneficios Sociales en Santander Tecnología y Operaciones

Queridos compañer@s, tenemos el placer de comunicaros que, fruto de la negociación llevada a cabo entre la Dirección de la Empresa y la Representación de los Trabajadores, con fecha 1 de mayo del 2021 día del trabajador, entra en vigor el acuerdo colectivo para la convergencia y homogeneización de condiciones de trabajo y beneficios sociales para Santander T&O.

Considerado globalmente, el acuerdo representa una mejora de las condiciones para todos los empleados.

A continuación, os plasmamos los puntos más relevantes del acuerdo, igualmente, disponéis de la totalidad de este en el Tablón Sindical, dentro del Portal del empleado OneHR:

## **Inicio > Información Laboral > Tablón Sindical > FITC**

- **Convenio resultante:** es el de Santander Tecnología (sociedad absorbente). Convenio Colectivo Sectorial de Ámbito Nacional de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y Opinión Pública (\*).
- **Conceptos salariales:** Se conservan los conceptos extra-convenio que tuvieron reconocidos los trabajadores procedentes de la sociedad absorbida.
- **Jornada y horario:** Jornada y Horario (\*\*):
  - De lunes a jueves
    - Entre el 1 de septiembre y el 30 de junio: 8 horas de trabajo efectivo.
    - Entre el 1 de julio y el 31 de agosto: 7 horas de trabajo efectivo.
  - Viernes todo el año: 6,5 horas de trabajo efectivo.
  - Entrada: 08:00AM con posible aplicación flexible hasta las 09:00AM.
  - Almuerzo: 1 hora con posible ampliación de hasta 2 horas.

(\*). El Convenio Colectivo Sectorial entrará en vigor el 1 de junio.

(\*\*) Salvo los horarios especiales o de turnos existentes actualmente en Unidad Santander España Inversión y otros que pudieran surgir fruto de razones organizativas, productivas o de mercado consensuado previamente con la Representación Legal de los Trabajadores.

- **Vacaciones:** 24 días laborables a disfrutar entre el 1 de enero y el 31 de enero del año siguiente.
- **Días de libre disposición:** 3 días dentro del año natural de vacaciones. 1 de enero a 31 de diciembre.
- **Seguro de Vida:** 33.055,67€ como cuantía de cobertura básica del seguro colectivo de vida.
- **Ayuda Alimentaria:** Ticket-restaurant por importe de 10€ por día de trabajo efectivo en horario partido y en centro de trabajo, también aplicable para el trabajo en remoto, hasta el término de la crisis sanitaria decretada por el gobierno.
- **Plan de Igualdad:** Se adopta el Plan de Igualdad de Santander Tecnología, S.L. (de fecha 01/10/2018). En futura fase de adaptación.
  - Se indica que la acumulación de la lactancia prevista en el punto 3.1b) podrá ser de hasta 15 días laborables.
- **Premio de Fidelidad:** Cuando el trabajador cumpla 30 años de servicio en empresas del grupo percibirá, por una sólo vez, un pago de 1.000,00€ brutos.
- **Permisos retribuidos:** Se computarán en días laborables. El cómputo de 15 días naturales por matrimonio se iniciará desde el primer día laborable.
- **Trabajo a distancia/Teletrabajo:** Se reconoce el trabajo a distancia y el teletrabajo amparado bajo documento escrito "acuerdo individual de teletrabajo" entre empleado y empresa.
- **Registro de Jornada:** Se mantiene la aplicación de registro de jornada.
- **Desconexión Digital:** Derecho a no atender dispositivos fuera de la jornada de trabajo, tiempo de descanso, licencias o vacaciones, salvo circunstancias excepcionales muy justificadas.
- **Condiciones Bancarias:** Acceso a utilización de servicios bancarios, así como a préstamos de vivienda y consumo en condiciones especiales para empleados.

SECC. SIND. SANTANDER T&O  
SecciónsindicalFTIS\_STE@gruposantander.es

26 de abril de 2021





Federación Independiente de Trabajadores del Crédito

Solicito mi afiliación a la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito, para lo cual les facilito mis datos y autorización para domiciliar el pago de los recibos y cuotas correspondientes. Acepto que para causar baja en FITC deberé presentar debidamente firmada la hoja de comunicación de baja en los plazos establecidos a tal efecto.

**1.- DATOS PERSONALES** (por favor, rellena todos los datos con letra clara)



Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 N.I.F. \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 Email (particular) \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE EMPRESA**

Empresa \_\_\_\_\_ Centro de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Nº de Empleado \_\_\_\_\_ Nivel Profesional \_\_\_\_\_ Puesto Funcional \_\_\_\_\_  
 Ordinal \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Email (corporativo) \_\_\_\_\_

**Tratamiento de Datos Personales**



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 5/1992 de 29 Octubre y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre). Y con el único fin de tramitar la afiliación correspondiente, los datos cumplimentados serán incorporados a la base de datos de la F.I.T.C.

El afiliado podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, conforme establece el artículo 5 y concordantes de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La confección de este documento supone su autorización al tratamiento automatizado de los datos contenidos en la ficha, para el fin ya descrito. Para ello, deberá rellenar una solicitud firmada y adjuntando fotocopia de su DNI para acreditar su identidad, que deberá enviar por escrito y acreditar su envío y recepción. El afiliado deberá dirigir su solicitud a FITC, responsable del fichero, indicando la referencia "Protección de Datos" a la dirección postal del Sindicato.

Firma del interesado \_\_\_\_\_

**3.- DOMICILIACION COBRO DE RECIBOS (No necesaria si es por nómina)**



Entidad \_\_\_\_\_ Ordinal \_\_\_\_\_

**Código IBAN (24 Posiciones)**

IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

Forma de Pago: Trimestral  Anual

Firma del interesado \_\_\_\_\_

**4.- DOMICILIACION EN NOMINA (Opción Recomendada)**

Empresa: SANTANDER  
 Departamento de Recursos Humanos - Relaciones Laborales  
 Madrid



Por medio de la presente confirmo mi afiliación a FITC y AUTORIZO a la Entidad Santander para que descuenta de mis haberes mensuales el importe correspondiente a la cuota sindical de la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito, con abono en cuenta de la misma.

Atentamente,

Firma del interesado \_\_\_\_\_

Nº de Empleado \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

